



SUPERINTENDENCIA

3813

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001496

Mauricio Riofrío Cuadrado  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

QUE mediante Resolución No. 06.Q.I.J.2358 de 6 de julio de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de octubre de 2019, se declaró de oficio la disolución y liquidación de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE en virtud de la Resolución indicada en el considerando anterior, se designó liquidador al doctor Pedro Pérez Rendón, cuyo nombramiento no ha sido inscrito en el Registro Mercantil correspondiente;

QUE los socios de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA. ingresaron una solicitud con número de trámite 99988-0041-19 de 16 de diciembre de 2019, en la cual piden que se le nombre como liquidadora de la mencionada compañía a la señora María Helena Ortuño Bayas;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante instrucción de 31 de enero de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidadora de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN de la señora María Helena Ortuño Bayas;

QUE el segundo inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

*"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- (...) Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica. A dicha petición deberá acompañarse la hoja de vida del liquidador propuesto.";* y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del doctor Pedro Pérez Rendón como liquidador de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora María Helena Ortuño Bayas para el cargo de liquidadora de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferírle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

by X  
RM 1344 - 09/06/1999. - NOT 29. 31/03/1999  
DISOL 5976 - 15/10/2019



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001496

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la liquidadora de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR** a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de febrero de 2020.

Mauricio Riofrío Cuadrado  
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía GLOBALSISTEMAS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Quito, a

10 FEB. 2020

María Helena Ortuño Bayas  
C.C. No. 1909526313

EMP/LJS  
Exp. 87839  
Ref. 28  
Tr: 99988-0041-19

RECIBIDO  
15 FEB 2020